

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2023, sus bases de ejecución y plantilla de personal. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 299, de 16 de diciembre de 2022, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.334.188,74
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	810.200,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	11.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	96.310,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	151.047,02
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	2.402.745,76 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.188.502,76
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	18.400,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	255308,65
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	892.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	27.850,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	600,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	500,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	2.402.745,76 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLAZAS (Nº)	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL CD
1	Secretaría-Intervención HN	A1/A2	28
2	Administrativo Adm. General	C1	18
1	Arquitecto Técnico	A2	20 Vacante
1	Técnico Superior de Gestión Contable	A1	26 Vacante
2	Auxiliar Administrativo Adm. General	C2	18

2. POLICÍA LOCAL

PLAZAS (Nº)	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL CD
2	Agente Policía Local	C1	18
5	Agente BESCAM	C1	16
1	Agente BESCAM	C2	16
1	Oficial Policía	C1	20 Vacante

B) PERSONAL LABORAL
CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES
1. TÉCNICO SUPERIOR

PLAZAS (Nº)	DENOMINACIÓN	RELACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL
1	Agente de empleo y desarrollo local AEDL	Indefinido completo	2	1

2. TÉCNICO MEDIO

PLAZAS (Nº)	DENOMINACIÓN	RELACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL
2	Personal directivo cargo público	Temporal	2	-
1	Director/a Escuela Infantil	Indef. completo	3	1
5	Educadores/as	Indefinido completo vacante (1)	3	1
1	Educardor/a	Fijo completo	3	1
1	Técnico Contabilidad	Fijo Completo	2	2
1	Técnico Archivero	Fijo completo	2	2
1	Educadores/as	Temporal parcial	3	1

3. TÉCNICO AUXILIAR

PLAZAS (Nº)	DENOMINACIÓN	RELACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL
2	Auxiliar administrativo	Indef. Completo	4	1
1	Técnico animador sociocultural	Fijo completo	3	1

4. PERSONAL DE OFICIOS

PLAZAS (Nº)	DENOMINACIÓN	RELACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL
2	Especialista Servicios Múltiples	Fijos completos	4	2
4	Operario Servicios Múltiples	3 Indef completo	5	1
1	Ordenanza	Indefinido	5	3
4	Limpiadora	Indefinidos	5	4
1	Limpiadora	Temporal Parcial	5	4
1	Limpiadora/Escuela infantil	Temporal	5	4

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Cabrera, a 16 de enero de 2023.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/855/23)

